

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31327** MURCIA

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 306/14 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 2-7-14 auto de declaración de concurso voluntario de María José Victoria López, con D.N.I. nº 22.432.489-Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor, que seguirá ejerciendo con la autorización y/o consentimiento de la Administración Concursal.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: El economista, D. Arturo López García, mayor de edad, con D.N.I. nº 27.426.793-Y, domicilio profesional en Avda. Juan Carlos I, n.º 55, planta 14 de Murcia, teléfono 968220333, fax 968211727 y email [arturo.lopez@es.gt.com](mailto:arturo.lopez@es.gt.com).

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 30 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140041283-1